

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

N1-ELIMINADO 8

II. la Licitación Pública Nacional 2024/012 "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES"

III. La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales del Gobierno del Municipio de Guadalajara..

IV. Los participantes fueron 3 (tres), a saber: PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, presenta todos los documentos, salvo revisión y su propuesta económica es de \$878,223,628.60 ochocientos setenta y ocho millones, doscientos veintitrés mil seiscientos veintiocho punto sesenta. También el participante MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR, presenta la mayoría de los documentos, a excepción de no encontrarse, un par, una fue la copia simple de vigencia de registro y la constancia de situación fiscal, su propuesta económica es por \$830,091,026.00 ochocientos treinta millones noventa y un mil veintiséis pesos. Por último el participante: VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO y trae un importe de \$933,093,622.82 novecientos treinta y tres millones, noventa y tres mil seiscientos veintidós pesos punto ochenta y dos, centavos.

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de la licitación LPN 012 es sus etapas de: Aprobación de bases, junta de aclaraciones, presentación de propuesta, apertura de sobres, y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su segunda sesión extraordinaria del año 2024 las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 08 de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro publicó la convocatoria. Por parte de este Testigo Social, se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de las empresas proponentes, Tanto en la ETAPA DE JUNTA DE ACLARACIONES, como en la ETAPA DE PRESENTACION Y APERTURA de sobres conteniendo las diferentes propuestas.

EN ETAPA DE FALLO: se procedió a proponer la adjudicación del contrato a: PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTAS CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE para la partida única por un monto con el Impuesto del valor agregado incluido que asciende a la cantidad de \$878,223,628.60 ochocientos setenta y ocho millones, doscientos veintitres mil seiscientos veintiocho con sesenta centavos, Aceptándolo el El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. en la Quinta sesión extraordinaria, del 22 de noviembre de 2024

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de aclaraciones, presentación con apertura de sobres de propuesta y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo con el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 09 de diciembre de 2024.

N2-ELIMINADO 8

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."